

## Información Relevante

Octubre 27 de 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. La Junta Directiva de la Bolsa, en Sesión Ordinaria No. 677 del diecinueve (19) de julio de 2023, autorizó a la Presidente de la Bolsa para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL”.*

2. Dentro de las obligaciones específicas a cargo de la Bolsa, establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato MADR-402-2023, celebrado el veintiocho (28) de julio de 2023, se estipuló lo siguiente:

*“2. Implementar programas de coyuntura socioeconómica y climática mediante instrumentos de fortalecimiento productivo y comerciales, siguiendo el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.*

*(...)*

*8. Concertar con los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la celebración de contratos derivados.* (Subrayado fuera del texto)

3. En cumplimiento de las obligaciones del señalado Contrato MADR-402-2023, el veinticuatro (24) de octubre de 2023, la Bolsa celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2023 – 015 con la FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA, el cual inició su ejecución con la aprobación de las garantías exigidas, el veintisiete (27) de octubre de 2023 y cuyo objeto es el siguiente:



*“(…) **FEDEPANELA** de manera independiente, sin subordinación, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, con su propio personal y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, se obliga con **LA BOLSA** a la prestación de sus servicios, para la ejecución del Programa de fortalecimiento a cuatrocientos noventa (490) Productores Agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas en el departamento de Cundinamarca, mediante la entrega de insumos, elementos, equipos, acompañamiento técnico, y realización de capacitaciones, en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y en los Lineamientos remitidos por el **MINISTERIO.**”*

4. La cuantía del Contrato No. 2023 – 015 es por un valor de TRES MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.004.949.274 M/CTE) incluido IVA y su término de duración es hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023.